



www.congreso.gob.pe/participacion

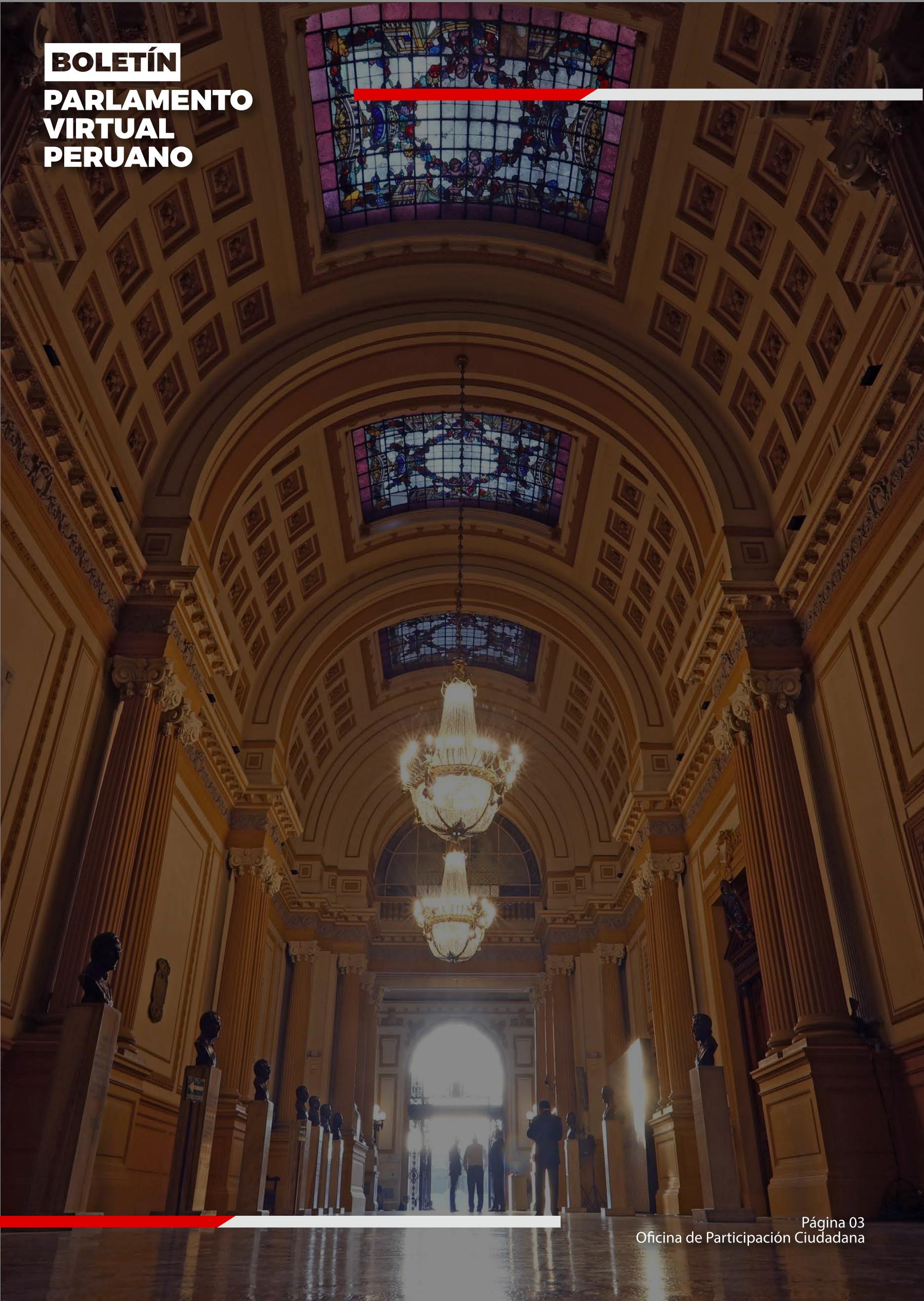
JUNIO 2023

Índice

FACULTAN A COMISIÓN PERMANENTE A LEGISLAR HASTA EL 21 DE JULIO DE 2023.	04
NHABILITAN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A EXFISCAL DE LA NACIÓN, ZORAIDA ÁVALOS.	04
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PODRÁ GESTIONAR SU FUNCIÓN A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DIGITALES.	05
PENA DE HASTA 4 AÑOS DE PRISIÓN PARA RECEPTORES DE CELULARES ROBADOS.	05
ÚLTIMO LLAMADO: INTRODUCCIÓN DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA COMUNIDAD ANDINO .	06
CURSOS VIRTUALES: ENTREGARÁ CONSTANCIAS A MÁS DE 100 CIUDADANOS.	06
PARLAMENTO ESCOLAR CON 41 COLEGIOS DE LA UGEL HUAYLAS - ÁNCASH.	07
PARLAMENTO JOVEN, PARLAMENTO MUJER Y TNM EN HUÁNUCO	07
CUATRO PLENARIOS REGIONALES DEL PROGRAMA PARLAMENTO MUJER.	08
PARLAMENTO JOVEN: PLENARIO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	s. 08
PROGRAMA MUJER: CAPACITACIONES A ESCOLARES E INTEGRANTES DEL VASO DE LECHE DE LORETO.	5 09
LEGISLACIÓN Y DEBATE PÚBLICO.	10
NORMAS LEGALES Y ¿SABÍA USTED QUÉ?	

Boletín Parlamento Virtual Peruano N. 5511

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" Viernes 23 de junio de 2023



Información del día

FACULTAN A COMISIÓN PERMANENTE A LEGISLAR HASTA EL 21 DE JULIO DE 2023



El Pleno aprobó la resolución legislativa del Congreso de la República que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar hasta el 21 de julio de 2023. Así podrá legislar sobre dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa que se encuentren en el Orden del Día y en la agenda del Pleno, así como los que se incluyan por acuerdo de la Junta de Portavoces, según sus atribuciones.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

INHABILITAN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A EXFISCAL DE LA NACIÓN, ZORAIDA ÁVALOS

El Pleno del Congreso aprobó inhabilitar por 5 años del ejercicio de la función pública a Zoraida Ávalos Rivera, exfiscal de la Nación. Según la Resolución Legislativa, Ávalos, incumplió las obligaciones inherentes al Ministerio Público de investigar los presuntos delitos cometidos por altos funcionarios públicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PODRÁ GESTIONAR SU FUNCIÓN A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DIGITALES



El Pleno aprobó modificar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, estableciendo que en "caso de que el presidente de la República deba salir del territorio nacional y no haya vicepresidentes en ejercicio, de manera excepcional, el presidente de la República se mantiene a cargo del despacho presidencial empleando tecnologías digitales.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

PENA DE HASTA 4 AÑOS DE PRISIÓN PARA RECEPTORES DE CELULARES ROBADOS

El que adquiere, recibe en donación o en prenda o guarda, vende o ayuda a negociar un bien de procedencia delictuosa, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años y hasta 120 días de multa. Se considera, por primera vez, el equipo de telefonía celular entre dichos bienes, según dictamen aprobado por el Pleno.



Actividades de la semana

ÚLTIMO LLAMADO: INTRODUCCIÓN DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA COMUNIDAD ANDINA



Este 26 de junio empezará a dictarse el nuevo curso virtual: Introducción derecho internacional sobre la comunidad andino. Los ciudadanos interesados aún están a tiempo para inscribirse y participar. Hay 400 nuevas vacantes disponibles. El curso es gratuito y los participantes recibirán constancias a nombre del Congreso de la República.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

CURSOS VIRTUALES: ENTREGARÁ CONSTANCIAS A MÁS DE 100 CIUDADANOS

Más de 100 ciudadanos recibirán este 26 de junio sus constancias a nombre del Congreso de la República tras concluir satisfactoriamente sus cursos virtuales de mayo de 2023. La ceremonia será encabezada por la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, Karina Beteta, que se efectuará en la sede del Poder Legislativo.



PARLAMENTO ESCOLAR CON 41 COLEGIOS DE LA UGEL HUAYLAS - ÁNCASH



El Plenario Escolar de Áncash será clausurado este 23 de junio con la participación de estudiantes de 41 instituciones educativas de la UGEL Huaylas. Será con la sesión del Pleno. Ellos juramentaron el 22 de junio como parlamentarios y eligieron a su Mesa Directiva. Este programa empezó el 21 de mayo con la capacitación a los participantes.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

PARLAMENTO JOVEN, PARLAMENTO MUJER Y TNM EN HUÁNUCO

La Oficina de Participación Ciudadana del Congreso de la República a través de los programas Parlamento Joven, Parlamento Mujer y Terrorismo Nunca Más (TNM), brinda capacitaciones presenciales a escolares, jóvenes y ciudadanas de la región Huánuco. Jornadas formativas se efectuarán durante dos días.



CUATRO PLENARIOS REGIONALES DEL PROGRAMA PARLAMENTO MUJER



Del 21 al 28 de junio se efectuarán 4 plenarios regionales en Lima Provincias, Huánuco, Moquegua y Tacna. Las representantes de esas jurisdicciones aprenderán y vivirán la experiencia del trabajo parlamentario durante las simulaciones de los procedimientos parlamentarios.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

PARLAMENTO JOVEN: PLENARIO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Los jóvenes representantes de Madre de Dios vivieron la experiencia del trabajo parlamentario a través de la simulación del trabajo parlamentario que promueve el programa Parlamento Joven edición 2023. Participaron en los debates, legislativos en sus comisiones ordinarias y posteriormente en la votación en su sesión del Pleno.





PROGRAMA MUJER: CAPACITACIONES A ESCOLARES E INTEGRANTES DEL VASO DE LECHE DE LORETO

El programa Mujer, Derechos y Oportunidades capacitó el último 20 de junio a casi 900 estudiantes de las instituciones educativas Sagrado Corazón y Maynas y a un centenar de madres de familia del programa del Vaso de Leche de Punchana, en la región Loreto.

Legislación y debate público

Últimos proyectos de ley presentados.

Compartimos los últimos proyectos de ley presentados en el Parlamento. Al momento de ingresar y revisar cada una de las propuestas legislativas, los ciudadanos tienen la opción de participar con su aporte o comentario respecto de la iniciativa de su interés.

Presente su opinión

Proyecto de Ley N° 05449/2022-CR: Propone modificar el artículo 4 de la ley 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Proyecto de Ley N° 05448/2022-CR: Propone

Presente su opinión

fortalecer la calidad educativa en instituciones educativas públicas.

Proyecto de Ley N° 05447/2022-CR:

Presente su opinión

Propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, el proyecto de "Descolmatación para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica del reservorio de poechos, en el distrito Lancones, Provincia de Sullana, región Piura".

Proyecto de Ley N° 05446/2022-CR:

Presente su opinión

Propone declarar, el 21 de setiembre de cada año "El Día Nacional de la Paz".

Presente su opinión

Proyecto de Ley N° 05445/2022-CR: Propone modificar el inciso d) del artículo 25 de la ley 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

> Acceda a la relación completa de los proyectos de ley y de resolución legislativa presentados en el Periodo Parlamentario 2021 - 2026.

Normas Legales

Ponemos a su disposición la edición del día viernes 23 de junio de 2023 las Normas Legales del diario oficial El Peruano.

También pueden acceder a las ediciones anteriores ingresando al Boletín Oficial de Normas Legales del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

¿Sabía usted qué?

SECCIÓN PRIMERA El Procedimiento Legislativo

Requisitos especiales

Artículo 76. La presentación de las proposiciones de ley y de resolución legislativa está sujeta, además de lo señalado en el artículo precedente, a los siguientes requisitos especiales:

- 3. Las proposiciones de ley que presentan los ciudadanos deben ir acompañadas por las firmas de por lo menos 0.3% de la población electoral y una resolución expedida por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que declare expedito el procedimiento al haberse realizado la comprobación de firmas, de acuerdo con la ley que regula la materia. El oficio de remisión al Congreso debe estar firmado por uno o por los diez primeros ciudadanos que suscriben la iniciativa, indicando, además del número de libreta electoral, la dirección donde deba notificársele en caso necesario. Las proposiciones ciudadanas no pueden versar sobre los asuntos señalados en el numeral uno precedente.
- 4. Las proposiciones de ley que presenten el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Tribunal Constitucional, la Contraloría General, el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca y Seguros, las Regiones, las Municipalidades y los Colegios Profesionales sólo podrán versar sobre asuntos de su exclusiva competencia, debiendo precisarse la concordancia de competencia en el documento de remisión. No pueden versar sobre los asuntos señalados en el numeral uno precedente.
- **5.** Las proposiciones de ley que presenten el Presidente de la República o los Congresistas referidas a la creación o renovación de exoneraciones, beneficios o incentivos tributarios deben contener en la exposición de motivos lo siguiente:
- a) El objetivo y alcances de la propuesta.
- b) El efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional.
- c) En el caso de iniciativas de prórroga o renovación, la exposición de motivos indica si se cumplieron los fines del beneficio económico y su alcance a los sujetos beneficiarios.

